

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-SM-001-2023-IVPC/OEC
----------	-----------------------	-------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, Chivay, a los 09 de junio de 2023 en el local del Instituto Vial Provincial Caylloma a las 16:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, designados mediante Resolución 022-2023-IVP CAYLLOMA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-001-2023-IVPC/OEC, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL CAMINO VECINAL EMP. PE-34E-TISCO-EMP.AR- 687(CHUCURAÑA), DISTRITO DE TISCO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIP Aa fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

<b>3</b>	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			
	OEC	LUIS ROBER CORRALES FUENTES	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia: SUBGERENCIA DE LOGISTICA DE LA MPC

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	AMV VALLE DEL COLCA	85,424.80

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> <i>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</i>
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> OEC DECIDE otorgar la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

<b>7</b>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA</p> <p><i>Ing. Luis Rober Corrales Fuentes</i></p> <p>SUBGERENTE DE LOGÍSTICA</p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>